

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diez (10) de septiembre dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DIVORCIO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2012 00618 00**

Demandante: MARÍA INÉS FORERO ORTÍZ

Demandado: ISAAC RAMIREZ ORTÍZ

Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica se le solicita a la demandante que ACLARE la petición toda vez que junto con el poder no fue aportada la demanda a que hace referencia y, el que cursa pertenece a otra clase de proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario.